



RENEUVASE EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE
LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EXENTA N°

0602

ARICA,

07 MAR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 233 de fecha 10 de febrero de 2017, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "Servicio de Vigilancia para las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. Resolución Exenta N° 355 de fecha 09 de marzo de 2017, que adjudica licitación Pública N°5420-2-LQ17.
3. Resolución Exenta N° 383 de fecha 14 de marzo 2017, que aprueba contrato celebrando entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Empresa de Servicios Integrales Limitada.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de marzo de 2018, para el financiamiento de "Renovación Servicio Vigilancia de las Dependencias del Gobierno Regional".
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado en el Título VI, artículo 35 de las Bases Administrativas mencionadas en el numeral 1 de los Vistos, se puede renovar el Servicio de Vigilancia para las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESOLUCION:

1. **RENEUVASE** el servicio a la Empresa Servicios Integrales Ltda., RUT N° 76.849.480-0, representada por el Sr. Nicolás Chacón Bravo, a contar del 15 de marzo del 2018 y por el espacio de un año, la licitación pública denominada "Servicio de Vigilancia para las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.002 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE
COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA



ESTRELYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones
2. DAF
3. Depto. Jurídico